



## RESOLUCIÓN 010-344-CPCCS-2015

**El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria No. 344 celebrada el 31 de marzo del 2015, al conocer el noveno punto del orden del día, con cinco votos a favor y la ausencia de la Consejera Mónica Banegas y del Consejero David Rosero, RESOLVIÓ:**

**ARTÍCULO UNO.-** Autorizar al abogado Fernando Cedeño Rivadeneira, Presidente del CPCCS, la suscripción de la renovación por el período de dos años del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 numeral 11 de la Ley Orgánica del CPCCS, y cláusula novena del Convenio.

**ARTÍCULO DOS.-** Solicitar a la oficina Provincial del Carchi un informe de evaluación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Politécnica Estatal del Carchi.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil quince.

Fernando Cedeño Rivadeneira  
Presidente.-

**Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil quince.-**

Lucía Rosero Araujo  
Secretaria General

